



**Informe al Honorable Concejo de Cali**

4133.0.13. \_\_\_\_\_

Santiago de Cali, 22 de Junio de 2011

Doctor  
**HERBERT LOBATON CURREA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONCEJO SANTIAGO DE CALI**  
CAM – EDIFICIO CONCEJO

Asunto: Respuestas a inquietudes del Concejo de Santiago de Cali en Cesión Plenaria del 16 de Junio  
Respetuoso Saludo,

El presente documento atiende a los requerimientos realizados por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente- DAGMA, en la Cesión Plenaria del pasado 16 de Junio.

En virtud de lo anterior, y respondiendo a cada uno de los interrogantes expresados, le comunicamos lo siguiente:

**1. Qué ha adelantado o qué está adelantando el DAGMA sobre la sentencia relacionada con la escombrera de Mariano Ramos?**

El DAGMA previendo el riesgo generado por la ola invernal y considerando la amenaza que generaba el vertimiento y la acumulación excesiva de residuos de construcción en el espacio físico comprendido entre el canal Sur y la carrera 50, y entre las calles 36 y 41 A, denominado La **Escombrera de la 50**, adelantó el convenio de asociación 017 de 2011 con la Fundación Pacífico Verde, a través del cual se buscaba la conformación de los taludes que generaban riesgo de colapso sobre el canal sur.

En el marco de este convenio, se está socializando la construcción y puesta en funcionamiento de una estructura provisional de descarga la cual facilitará la recepción, acopio y transferencia de los escombros transportados por los carretilleros en el sector suroriental.

Así mismo, el DAGMA se encuentra en proceso precontractual, a través del cual se espera ejecutar los recursos necesarios para la erradicación definitiva de la escombrera la cra 50 con Simón Bolívar

**2. Qué está haciendo el DAGMA para controlar los impactos producidos por la actividad de las chivas rumberas?**

De manera preventiva a los impactos ambientales por ruido para el Municipio de Santiago de Cali, el grupo de impactos comunitarios y el área de Jurídica del Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente DAGMA, realizó acompañamiento en operativos de control de ruido a fuentes móviles, a las dependencias de la Policía Nacional, Secretaría de Tránsito y Transporte, dependencias encargadas según el Artículo 131 de la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y la Ordenanza 145A "Por la cual se adopta el Código



### Informe al Honorable Concejo de Cali

Departamental de Policía y Convivencia Ciudadana del Valle del Cauca" Capítulo II prevención y control de la contaminación por ruido al operativo del control de ruido en las fuentes móviles.

Se instaló una red de monitoreo para este tipo de fuente en los sectores más críticos de la Ciudad de Cali donde usualmente pasan estos vehículos los días jueves, viernes y sábados:

- Avenida 6 con Calle 20
- Avenida 5 con Calle 15
- Avenida 4 Oeste con Calle 1
- Carrera 1 Con Calle 13
- Avenida 6 Con Calle 70
- Avenida 6 Con Calle 17.

Al evidenciar el alto impacto por ruido en estos vehículos llamados chivas rumberas y con el fin de minimizar el nivel de ruido para la Ciudad de Cali, el DAGMA capacitó al personal encargado de operar el Sonido y a sus propietarios en el auditorio del Centro Cultural de Cali, con el apoyo jurídico de nuestra dependencia explicando la normatividad ambiental que compete al Ruido, igualmente se citaron a los propietarios de las chivas rumberas a llevar sus vehículos al Centro empresarial "Centro-empresa" donde se realizó una primera calibración de sus equipos de sonido para que realizaran los ajustes correspondientes. Se convocó a los propietarios de las chivas rumberas al centro deportivo "Alberto Galindo" para finalizar los ajustes correspondientes y revisar las consolas y señalar los límites para el volumen de la música, se dieron recomendaciones para la adecuación y ubicación de parlantes y plantas dentro de las chivas.

El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente DAGMA en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que lo regula y por la cual establece sus funciones en el tema de Ruido, Resolución 0627 del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, no establece: protocolos, parámetros de medida y niveles máximos permitidos para realizar este procedimiento en fuentes móviles como lo es en este caso las Chivas Rumberas. Sin embargo está dispuesto a seguir apoyando estos operativos de control, con la instrumentación adecuada para medir el nivel de presión sonora y el personal capacitado, a las dependencias encargadas, con el fin de seguir trabajando para la mitigación de este impacto y la tranquilidad de la comunidad caleña.

### 3. Qué está realizando la autoridad ambiental en relación con la minería ilegal que se presenta en la comuna 18 y 19, y también en los cerros altos?

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en el momento que recibe información de la comunidad a cerca de la presencia de minería ilegal, realiza visita técnica y comunica mediante oficio a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, la necesidad de cierre administrativo y desalojo de los sitios intervenidos con esta minería, tal como lo establece el código de Minas Nacional. Igualmente se remite la solicitud a la CVC, para el caso de los cerros tutelares, dado que son jurisdicción de la corporación. No se tiene registro, de acuerdo con la información entregada por INGEOMINAS que en la zona urbana se presente minería legal, dado que el POT, limita esta actividad en la zona urbana.

### 4. Qué ha pasado con los —o el carro que tiene el DAGMA orientados para el control de fuentes móviles?

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, cuenta con una Unidad Móvil de Control de Gases Vehiculares, el cual se está poniendo a punto según los requerimientos de la normatividad vigente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cuanto a la actualización de Software y Analizadores de gases, se informa que el DAGMA se encuentra gestionando los recursos para su adquisición y operación.



**5. Qué se está desarrollando para controlar los lixiviados del antiguo botadero de Navarro?**

Esta acción la está desarrollando el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en conjunto con EMSIRVA en liquidación. De acuerdo a la Ley la CVC por ser la autoridad ambiental en el área rural del Municipio, es quien aprueba ese proyecto.

El DAGMA es autoridad en el área urbana, y sólo acompaña este proceso cuando así se le solicita.

**6. La estación de transferencia de escombros de Puerto Mallarino va a ser adelantada por la Sociedad de Mejoras Públicas, específicamente en el marco del convenio 040 de 2009? Señalar acta de inicio del convenio, valor, así como otros aspectos relevantes del mismo.**

Existe la voluntad de la Administración Municipal por finalizar las actividades asociadas al convenio 040 de 2009, que incluyen la construcción de una estación de transferencia de escombros para beneficiar a la comunidad de carretileros del nororiente y garantizar la consecución del mínimo vital diario de esta población vulnerable, la cual se encuentra amparada por las disposiciones de la Sentencia C 355 de 2003.

A la fecha se están replanteando los diseños técnicos y operativos de acuerdo con observaciones allegadas por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali y que tienen relación con el mejoramiento de los accesos vales.

Se adjunta el acta inicial requerida y se informa que el valor total del convenio se estimación en \$ 714.237.756 millones de pesos

**7. Informar sobre actas de inicio, actas finales, objetivos, productos y valor de los convenios DAGMA con Fundación Samaritanos, Asociación Arena, Asociación Ecofuturo y Asociación Redecol. Aclarar por qué se desarrollaron esos contratos mediante convenios.**

Los recursos definidos en el proyecto BP 42481 PROYECTO OPERATIVO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS VEGETALES CON EX RECICLADORES DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, buscaban el cumplimiento de las disposiciones de la Sentencia T 291 de 2009, la cual a través del numeral sexto de la parte resolutive establece que el municipio es responsable por garantizar empleos de emergencia para la comunidad de exrecicladores de Navarro afectados por el cierre del Relleno Transitorio.

Por lo anterior, la Fundación Samaritanos de la Calle, quien además participó del proceso de negociación posterior a la toma de la iglesia La Ermita por parte de los recicladores de Navarro, fue designada por el Municipio de Santiago de Cali para desarrollar un convenio de asociación, en razón al aporte que ofrecía dicha entidad no gubernamental. Dicho aporte fue definido en apoyo social, asistencia en la conformación organizativa, desarrollo de procesos de alfabetización y complementación de actividades que por cuenta propia no hubieran sido posible desarrollarlas a través de un contrato simple.

De igual manera, el DAGMA después de surtir un proceso de asistencia en la conformación organizativa de las organizaciones de Navarro, Redecol, Arena y Ecofuturo, desarrolló un proceso de intervención en los ecomparques, humedales y en el vivero Municipal de Santiago de Cali, para lo cual se asoció con dichas organizaciones en pro de generar un beneficio directo para las organizaciones mencionadas.

La modalidad de convenio de asociación con dichas organizaciones constituidas en su totalidad por ex recicladores de Navarro, fue en razón a que las mismas estaban en capacidad de ofrecer un





ALCALDIA DE  
SANTIAICO DE CALLI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### Informe al Honorable Concejo de Cali

aporte en mano de obra para complementar las actividades de limpieza y mantenimiento de los elementos ecosistémicos enunciados.

Las actas de inicio y actas finales de los convenios celebrados por el DAGMA con las fundaciones en mención se adjuntan al presente informe.

Los productos obtenidos con cada uno de los convenios se presentan a continuación:

#### Fundación Samaritanos de la Calle

- Retiro de 60.000 m3 de escombros de la escombrera la 50 y los ríos Cañaveralejo, Meléndez. Pance, Aguacatal, Lili y Cali
- Contratación de empleos de emergencia para 385 recicladores – Sent T291

#### Asociación Redecol

- Intervención en el Vivero Municipal

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
Limpieza de maleza, acarreo y disposición final de bolsas viejas y nivelación de terreno para colocación de bolsas	m2	4,000
Mezcla de materiales para hacer sustrato para llenado de bolsas	Ton	45
Tamizado de sustrato preparado para llenado de bolsas	Ton	42
Llenado de bolsas	Unidad	200,000
Acarreo y colocación de bolsas en eras limpias y niveladas	Bolsas	200,000
Deshierba de plántulas y plantones de especies arbóreas, plantas ornamentales y palmas	Bolsas	300,000
Poda de árboles en los linderos y la zona externa del vivero	Arboles	31
Limpieza áreas productivas, deshierba, limpieza de plásticos	m2	2,000
Transporte de plantas embolsadas dentro del vivero y a vehículos de transporte	Plántulas	10,000
Limpieza de edificaciones e infraestructura de las instalaciones del vivero municipal	m2	2,500
Deshierba, nivelación y limpieza de áreas correspondientes a las vías internas	m2	6,000
Arreglo y movimiento de madera en decomiso	m3	230
<b>Contrapartida</b>		
Tamizado de sustrato preparado para llenado de bolsas	Ton	30
Deshierba, nivelación y limpieza de áreas correspondientes a las vías internas	m2	5,329



### Asociación Arena

- Intervención en los Ecoparques Bataclán y Pisamos

ECOPARQUE BATACLÁN	Unidad	Cantidad
Limpieza de Impluvios	Unidad	29
Reconstrucción de Zanjas de Conducción	M1	7,092
Limpieza de Basuras del Ecoparque Bataclán	M3	178,5
Desmalezamiento	M2	110,167
Siembra de árboles	Unidad	200
<b>ECOPARQUE PÍSAMOS</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
Mantenimiento de Zonas Verdes del Ecoparque	M2	198
Limpieza de Basuras del Ecoparque	M3	48
Mantenimiento de senderos	M1	700

### Asociación Ecofuturo

- Intervención en los humedales Panamericano, El Retiro, Zanjón del Burro, La Babilla, El Limonar

Actividad realizada	Unidad	Cantidad
Limpieza de canales	M1	1,500
Limpieza de Basuras y escombros	M3	500
Poda manual de árboles	Unidad	50
Siembra de árboles	Unidad	200
Mantenimiento de Zonas Verdes	M2	7000
Erradicación manual de malezas	M2	40,000

### 8. Por qué el DAGMA sólo está ejecutando obras en los ríos Cañaverelejo y Aguacatal, por qué no se adelantan obras en los demás ríos?

El informe sobre contaminación de los ríos adelantados por el DAGMA – Universidad del Valle en el año 2010, referido en la respuesta # 10 de la Proposición 579, arrojan con mucha contundencia que el Río Cañaverelejo tiene la mayor contaminación biológica (mayor concentración de DBO); y el Río Aguacatal es el segundo con mayor contaminación por sólidos suspendidos (SST). Lo anterior fue el fundamento para que el DAGMA concentre esfuerzos y recursos en estos dos (2) ríos.

### 9. Aclarar el texto de la respuesta del DAGMA en cuanto al SIGAM, por qué se mencionan normas de hace 10 años? Son éstas válidas?

Las normas mencionadas en la respuesta # 12 sobre el tema del SIGAM, son el contexto de lo que hoy es el SIGAM de Cali. Especialmente debe destacarse los decretos emitidos por la Alcaldía entre los años 2003 y 2009 todos vigentes y que constituyen la base legal de la participación de los actores sociales comunitarios en la gestión ambiental de Cali, comúnmente denominado SIGAC



ALCALDIA DE  
SANTIAAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### Informe al Honorable Concejo de Cali

**10. Qué significa la tabla DAGMA sobre estaciones de monitoreo de calidad del aire. Por qué la mayoría no están funcionando?**

No.	NOMBRE	SIGLA	X(m)	Y(m)	ESTADO
1	Éxito – La Flora	Éxito	1062172,00	877496,00	En operación
2	Escuela República de Argentina	ERA	1062079,90	873001,91	En operación
3	Hospital Universitario de Valle	HUV	1059056,22	871026,98	Apagada
4	Polideportivo el Diamante	PDD	1063870,41	870038,26	Apagada
5	Club de social CVC	CVC	1060942,79	856957,76	Apagada
6	Base Aérea Marco Fidel Suarez	BA	1064298,15	873745,05	Apagada
7	Universidad del Valle	UV	1060672,95	865133,43	Apagada
8	Calle 15	C15	1060828,66	873764,23	Apagada

La tabla anterior corresponde a la información básica de ubicación de las 8 estaciones de monitoreo fijas existentes actualmente en el área urbana de Santiago de Cali, señalando las Coordenadas X y Y de cada uno de ellas, logradas a través de una georeferenciación con GPS. Esta tabla muestra además la Sigla de identificación de cada estación y el estado actual en la que se encuentra cada una.

Actualmente se encuentran en funcionamiento 2 estaciones de monitoreo fijas y 1 móvil. En lo que respecta al Estado actual de las demás estaciones, se informa que el DAGMA ha elaborado un documento de Pre-Rediseño para la RMCA, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 650 de 2010 del Ministerio de Ambiente por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, que es de obligatorio cumplimiento para las autoridades ambientales.

Como resultado del Pre-rediseño ajustado por el Ministerio y por las Universidades participantes de la mesa de Calidad del Aire Ciudad – Región, el DAGMA proyecta la realización de muestreos de calidad del aire en toda la ciudad con muestreadores pasivos, a partir de los cuales se determine la concentración de los contaminantes en las diferentes comunas de la ciudad, y con ello definir la relocalización de las estaciones apagadas, según las zonas críticas de contaminación atmosférica que existen actualmente.

Es de resaltar, que el DAGMA está gestionando los recursos económicos mediante proyecto presentado a la CVC – Recurso de Sobretasa Ambiental por valor de \$1.500.000.000 millones de pesos, para el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Monitoreo de la Calidad del Aire para el Municipio de Santiago de Cali, en el que se incluyen diferentes resultados, entre los que cabe mencionar:

- a) Inventario de emisiones atmosféricas en el área urbana de Santiago de Cali.
- b) Instalación, integración y puesta en marcha de equipos, insumos y repuestos en las estaciones de monitoreo de la calidad del aire a recuperar
- c) Adelantar el proceso de Acreditación del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de la ciudad de Cali ante el IDEAM
- d) Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire (estaciones de monitoreo y centro de control)

**11. Se propone al DAGMA que intervenga en el control de la contaminación ambiental, generada por la actividad electoral: vallas, pasacalles, espectáculos, etc**

Con respecto al tema de Contaminación Ambiental por Publicidad visual exterior, el DAGMA el 22 de Noviembre de 2010 expidió el Decreto No. 411.0.20.0771 por el cual se "Decreta el Estado de Prevención o Alerta Amarilla Por Contaminación Con Elementos de Publicidad Exterior y se Suspende Temporalmente el Registro de Vallas en el Municipio de Santiago de Cali". En el decreto se establece la conformación de un comité de seguimiento para el control y evaluación de la publicidad exterior





ALCALDIA DE  
SANTIAAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### Informe al Honorable Concejo de Cali

visual mayor y menor el cual se viene reuniendo no sólo con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de dicho decreto, sino también, se viene trabajando en el tema de actualización y modificación del acuerdo 179 de 2006 por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual en Santiago de Cali. Adicionalmente se están programando los operativos de control en conjunto con la Secretaría de Gobierno y el Departamento de Planeación Municipal para el control de la contaminación visual exterior, reforzando los mismos, actualmente en época electoral. Se adjunta copia del Decreto de la alerta amarilla.

#### **12. Qué se está adelantando para fortalecer el DAGMA como autoridad, teniendo en cuenta que esta dependencia no tiene una planta sólida?**

El Municipio de Cali - DAGMA está inmerso en un plan de desempeño fiscal desde el año 2001, lo cual ha recortado el margen de actuación de las posteriores administraciones municipales respecto de modificar la estructura o planta de personal.

En este marco, una eventual reforma o reestructuración que aumente la planta de personal, implica reducir la destinación que hace la Alcaldía a alguno de los ítems acordados con la DAF del Ministerio de Hacienda, como son inversión y seguridad social, tal como quedó consignado en dicho plan de desempeño.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Alcalde orientó fortalecer la capacidad de respuesta del DAGMA a partir de contratar la prestación de servicios profesionales en cada una de las áreas misionales, protegiendo la memoria institucional. Esta directriz fue cumplida en esta Administración.

#### **13. Qué ha pasado con el convenio DAGMA – Zoológico de Cali?**

El DAGMA remitió bajo oficio No. 4133.0.10.3583 del 12 de mayo de 2011 al Dr. Juan Carlos Botero como director del Departamento de Hacienda Municipal de Santiago de Cali el borrador de convenio que se requiere para ser suscrito con la Fundación Zoológico de Cali, de lo cual estamos a la espera de una respuesta. Adicionalmente, el DAGMA priorizó los recursos para la celebración del Convenio dentro del POAI 2012, el cual fue inscrito en días pasados al Departamento de Planeación Municipal para su revisión y aprobación.

#### **14. Aclarar el texto de respuesta a la pregunta 10 “acciones para el mejoramiento de las cuencas, que es muy general.**

Toda la problemática ambiental del municipio está relacionada con el territorio y el manejo de los recursos ambientales (agua, suelo, aire), por lo tanto cualquier acción que se emprenda para resolver aspectos con el deterioro de los mismos incide directamente en las cuencas hidrográficas del municipio.

Estas acciones por parte del DAGMA en el grupo de áreas protegidas se enmarcan visiblemente en los temas de Formulación de los Planes de Ordenación, Compra, Manejo y mantenimiento de los predios para la protección de cuencas que abastecen acueductos del municipio y Pago por servicios ambientales con el siguiente desarrollo:

1. Se adelanta la estructuración de los planes de Manejo ambiental de los predios El Danubio, la Yolanda, Piedra Grande y la Carolina, con participación de las comunidades asentadas en dichas áreas, para lograr una interacción eco sistémica, que propenda por una sostenibilidad del recurso agua para el beneficio de la parte media y baja de la cuenca.
2. El DAGMA participa en Alianza con la Embajada de Holanda en el Diseño e implementación de un piloto para la aplicación de la figura de Pago por servicios ambientales en la parte alta de la cuenca del río Cali, con el fin de reducir sedimentos, a través de la implementación de corredores





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### Informe al Honorable Concejo de Cali

ribereños. Se avanza en la posibilidad de establecer un convenio de asociación de largo aliento entre Patrimonio Natural, Parques Naturales, EMCALI, CVC y DAGMA

Además, el DAGMA plantea y ejecuta soluciones concretas sobre problemas de saneamiento, tales como El Colector Venezuela que reduciría la carga contaminante de aguas servidas al río Cañaveralejo.

Actualmente se están ejecutando proyectos por la fuente de sobretasa ambiental para mitigar los impactos por riegos producidos por la ola invernal, en el jarillón del río Cauca y zona de ladera por un monto total de mas de 10 mil millones de pesos. Como también se están gestionando recursos por \$40.000.000.000 con el gobierno nacional dirigidos a mitigar riesgos por inundaciones en las franjas de protección de los ríos Cañaveralejo y Meléndez.

#### **15. Informar sobre el contrato DAGMA con Claustro Abierto sobre el POMCH de los ríos Cañaveralejo, Lili y Meléndez: actas de inicio, actas finales, objetivos, productos y valor de convenios**

El contrato 4133.0.26.416-2009 celebrado por el DAGMA con Claustro Abierto fue suscrito con acta de inicio del 11 de Diciembre de 2009 con el objeto de realizar la caracterización de los aspectos biofísicos, sociales y de infraestructura para la formulación del POMCH de la cuenca de los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo en el marco del proyecto con ficha BP 42442 denominado "PROYECTO MONITOREO VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL A LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", por valor de Cuarenta y Siete Millones Novecientos mil pesos (\$ 47'900.000 ).

Con este contrato se realizó el acopio de toda la información secundaria que se encontraba dispersa en las instituciones y consolidaría en un gran paquete, para que sirviera como Pre diagnóstico dentro del esquema de la guía del IDEAM, en la Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca.

Este documento fue orientado y revisado por parte de la Comisión Técnica de la Comisión Conjunta durante el año 2010 y el documento final fue recibido este mismo año con las especificaciones contractuales solicitadas, que incluían como productos:

Tres copias en Análogo y Medio Magnético de un documento con la siguiente información:

- Caracterización biofísica de la cuenca de los ríos Meléndez, Lili y Cañaveralejo.
- Identificación y caracterización de los actores sociales que tienen presencia en la cuenca
- Identificación y caracterización de la intervención Institucional
- Memorias de las reuniones de la Comisión Técnica.
- Un conjunto de Mapas digitales temáticos sobre la zonificación de la cuenca.

Se adjuntan copias de actas de inicio y final.

#### **16. Aclarar la aparente contradicción en la respuesta entre la pregunta 13 sobre si la entidad ha realizado estudios ambientales relacionados con la ecociudad Navarro, ya que se responde que la autoridad ambiental es la CVC, pero que la Secretaría de Vivienda es la dependencia de la alcaldía que ha adelantado estudios.**

De conformidad con la ley 99 de 1993 y reglamentarias, la autoridad ambiental en el área rural de Cali es la CVC (con excepción del PNN Farallones donde la autoridad es la Unidad de Parques Nacionales). Cualquier proyecto, obra o actividad que comprometa los recursos naturales en esa área debe ser aprobada por esa Corporación. El control que ejerce la autoridad ambiental se realiza sobre





ALCALDIA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

**Informe al Honorable Concejo de Cali**

quienes adelanten esas acciones, sean éstos empresas privadas, entidades públicas o personas naturales. En el caso de la Ecociudad Navarro la entidad que adelanta el proyecto es la Alcaldía de Cali – Secretaría de Vivienda.

Así, el DAGMA no tiene un rol en ese proyecto ni como autoridad ni como proyectista.

Esperando atender oportunamente las inquietudes expresadas por el Honorable Concejo de Santiago de Cali.

Cordialmente,

  
**JOSÉ EFRAIM SIERRA DELGADILLO**  
**DIRECTOR DAGMA**

Anexo: CD con la información requerida

cc: Archivo Planeación

Elaboró: Jenny Velásquez Ospina - Administradora Ambiental   
Revisó y Aprobó: Doctor Diego Carvajal Trujillo - Coordinador Planeación  
Proyectaron: Coordinadores de Área Ruth Amparo Eraso, Mónica Londoño, Diego Carvajal

  
NDDMC